

JOSÉ SANTOS CASTAÑEDA

Luego de concluir sus estudios escolares José Santos Castañeda ingresó a la Universidad de Santo Tomás y Santa Rosa de Trujillo, donde se graduó de bachiller en Leyes y Cánones (22/4/1843).

Tras la muerte del Presidente Constitucional de la República, Mariscal Agustín Gamarra, en la batalla de Ingavi (18/11/1841), el Perú atravesó un periodo de anarquía, durante el cual diversos caudillos militares se disputaron el poder. En dichos enfrentamientos logró imponerse el general Manuel Ignacio de Vivanco Iturralde, quien se proclamó Supremo Director de la República (28/1/1843), estableciendo un régimen dictatorial.

El Gran Mariscal –entonces general– Ramón Castilla (Tarapacá, 31/8/1797 - Tiliviche, con el apoyo de los generales Domingo Nieto y Manuel de Mendiburu, encabezó una revolución constitucionalista, la que estalló en Tacna (17/5/1843). El propósito de los rebeldes era derrocar a Vivanco, restablecer la autoridad legítima representada por el Vicepresidente Manuel Menéndez y retornar al orden constitucional. La batalla de Carmen Alto selló su victoria (22/7/1844). Tras un corto interinato del doctor Justo Figuerola, durante el cual se convocó a elecciones, Menéndez asumió el mando (7/10/1844) y se encargó de su realización.

El 16 de abril de 1845 se reunió el Congreso Extraordinario. La Cámara de Diputados eligió como Presidente al doctor Manuel Cuadros y la Cámara de Senadores al doctor Manuel Salazar y Baquijano. José Santos Castañeda fue elegido Diputado por la provincia de Cajamarca (1845-1849, 1851-1852). Por entonces integró la Mesa Directiva de su Cámara, actuando como Secretario de la misma (noviembre de 1849). Por entonces Cajamarca era una provincia del departamento de La Libertad. En 1845 los Diputados José Santos Castañeda, José Isidro Bonifaz y Mariano Cabada propusieron a su Cámara la elevación de Cajamarca a la categoría de departamento. Sin embargo, esta medida recién sería aprobada el 11 de febrero de 1855, a través de un Decreto Supremo. El 30 de setiembre de 1862 el Congreso de la República ratificó su creación y fijó su demarcación política, quedando constituido por las provincias de Cajamarca, Celendín, Cajabamba, Chota y Jaén.

En el proceso electoral Castilla había resultado electo Presidente Constitucional de la República, por lo cual el Congreso revisó las actas electorales y lo proclamó como tal (19/4/1845), iniciando así su primer gobierno (1845-1851). Castilla organizó nuestro país y le dio estabilidad institucional, realizando, además, una vasta obra pública, la que pudo financiar con los recursos económicos producidos por la exportación del guano de las islas. Asimismo, fue el primer Presidente que completó su mandato y realizó la transferencia del poder a su sucesor elegido por el pueblo. Castañeda laboraba como oficial mayor en el Ministerio de Guerra.

En las elecciones de 1851 fue elegido Presidente Constitucional de la República el general José Rufino Echenique, quien asumió el mando el 20 de abril. Por entonces el coronel José Santos Castañeda trabajaba en la Dirección General de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Comercio, donde llegó a ocupar el cargo de contador jefe de la Sección Cuarta.

Durante el gobierno de Echenique varios de sus allegados y amigos se beneficiaron económicamente con la consolidación de la deuda interna, lo que originó el primer escándalo de corrupción en el Perú republicano. En 1854 estalló en Arequipa una revolución moralizadora y liberal, encabezada por Castilla, quien prometió hacer sancionar a los responsables por la justicia y decretó la abolición del tributo indígena (Ayacucho, 5/7/1854) y la libertad de los esclavos negros (Huancayo, 3/12/1854). La batalla de La Palma (Surco, 5/1/1855), selló la victoria de Castilla, quien asumió el Mando Supremo como Presidente Provisorio de la República.

El 5 de febrero el gobierno convocó a elecciones para la Convención Nacional, la que tendría por finalidad reformar la Constitución. Por primera vez en nuestra historia se utilizó el sufragio directo de todos los varones –dejando de lado la elección de los denominados Colegios Electorales–, quienes eligieron a los representantes del nuevo Congreso. La Convención Nacional se instaló el 14 de julio de 1855 y ratificó a Castilla como Presidente Provisorio.

Castañeda fue elegido Diputado suplente por Cajamarca a la Convención Nacional (1855 - 1857). El 13 de octubre de 1856 la Convención Nacional aprobó una nueva Constitución Política, de carácter marcadamente liberal, la que limitó las atribuciones del Jefe del Estado –estableció la vacancia de la Presidencia de la República por atentar contra la forma de gobierno o disolver el Congreso, recortó el período gubernamental de seis a cuatro años, creó el Consejo de ministros, etc.–; suprimió los fueros eclesiásticos, los diezmos y las primicias; abolió la pena de muerte; estableció el sufragio popular directo para todos los peruanos que supieran leer y escribir; restableció las Juntas Departamentales y las Municipalidades; etc. Las disposiciones de la Constitución evidentemente afectaron a la Iglesia. Además, una minoría propuso la libertad de cultos. Sin embargo, el dictamen en mayoría, firmado por los Diputados José Santos Castañeda, Juan Valdivia, Luis Mesones y Miguel San Román sería avalado por la Convención Nacional por 46 votos contra 22.

Castilla promulgó y juró la Constitución, a pesar de no estar de acuerdo con ella, manifestando, al mismo tiempo, su disconformidad con el recorte de sus atribuciones. El 31 de octubre, en Arequipa, Vivanco encabezó una sublevación, de carácter conservadora, rebelándose contra el gobierno y quemando públicamente la Constitución recién aprobada. La revolución se extendió a Moquegua, Ayacucho y Piura. La Marina de Guerra respaldó al movimiento. Entre los marinos rebeldes se contaban Miguel Grau y Lizardo Montero. Cuando intentaron tomar el control del puerto del Callao la población chalaca se resistió en defensa del orden constitucional, representado por Castilla (22/4/1857). En premio a este acto el Callao recibió la denominación de Provincia Constitucional. El 2 de noviembre de 1857, estando ausente de la

capital Castilla, debido a la necesidad de hacer frente a los revolucionarios –a quienes finalmente sometería–, el teniente coronel Pablo Arguedas disolvió la Convención Nacional. Si bien Castilla condenó este acto, era evidente que dicha situación le convenía, por lo que cuando regresó a Lima no la restableció, lo que los alejó más aún de los liberales quienes se convertirían en sus opositores.

Por entonces Castañeda laboraba en la Dirección General de Crédito Público, de la que sería director. Esta dependencia fue organizada en 1855, dándole las atribuciones de coleccionar todos los ingresos destinados a la amortización de la deuda pública y el pago de sus intereses, interviniendo en todas las operaciones que tenían relación con la deuda interna y externa. Igualmente, se encargaba de la exportación y venta del guano. El 16 de octubre de 1856 Castilla nombró a Castañeda como Ministro de Hacienda y Comercio, cargo que desempeñó hasta el 13 de febrero de 1857, fecha en que presentó su renuncia. El 21 de noviembre de 1856 la Convención Nacional aprobó la ley por la cual quedaron libres del pago de derechos de importación por el término de dieciocho meses todos los víveres de primera necesidad. El Ejecutivo, por intermedio del ministro Castañeda, observó esta ley. El conflicto era entre los importadores y los productores nacionales.

Castilla convocó a elecciones para Presidente Constitucional de la República y para un Congreso Extraordinario. Se presentaron Castilla y el general José Miguel Medina, quien contaba con el apoyo de los liberales. Castilla resultó victorioso. El nuevo Congreso se instaló en octubre de 1858 y lo proclamó Presidente Constitucional para un período de cuatro años (24/10/1858-1862). El Congreso Extraordinario suspendió sus sesiones en mayo de 1859, anunciando su reinstalación como Congreso Ordinario para julio del mismo año. Sin embargo, el gobierno, argumentando que solo a él le competía convocar al Congreso, impidió tal intención y, en vez de ello, convocó a elecciones para un Congreso Ordinario.

En 1860 se instaló el Congreso. José Santos Castañeda lo integraba como Diputado por Cajamarca. El Congreso se atribuyó la facultad de Constituyente y procedió a reformar la Constitución. Se produjeron grandes debates entre liberales y conservadores. El 10 de noviembre de 1860 el Congreso aprobó la Constitución moderada que reemplazó a la Constitución liberal de 1856. Teóricamente vendría a ser la Constitución de mayor vigencia en la historia del Perú, ya que habría regido hasta 1920. Sin embargo, en ese lapso de tiempo hubo numerosos golpes de Estado y gobiernos de facto. De hecho la Constitución que ha estado más tiempo vigente sin interrupciones en nuestro país es la de 1992, aprobada por el Congreso Constituyente Democrático durante el gobierno del Presidente Constitucional de la República ingeniero Alberto Fujimori.

A fines del gobierno del Gran Mariscal Ramón Castilla los partidarios del mariscal Miguel San Román, el general Juan Antonio Pezet y el doctor Juan Manuel Melgar promocionaban sus respectivas candidaturas a la Jefatura del Estado. Debido al apoyo brindado por el gobierno a San Román el general Pezet decidió declinar su candidatura presidencial y, por el contrario, respaldar

al candidato oficialista, pasando a candidatear a la Primera Vicepresidencia. Por otra parte, los liberales decidieron apoyar a San Román, lo que le allanó a éste el camino para su victoria. En la Segunda Vicepresidencia fue elegido el general Pedro Diez Canseco. El 29 de agosto de 1862 el Congreso proclamó al Presidente y a sus Vicepresidentes. El 24 de octubre el Presidente Constitucional de la República, Gran Mariscal Miguel San Román, asumió el Mando Supremo de la República y tres días después designó su gabinete ministerial, el cual estuvo integrado por el doctor José Gregorio Paz Soldán – por entonces fiscal de la Corte Suprema–, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores; el coronel José Santos Castañeda, Ministro de Hacienda y Comercio; el general de brigada Isidro Frisancho, Ministro de Guerra y Marina; el doctor Antonio Arenas –Diputado por Lima–, Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas; y el doctor Melchor Vidaurre – vocal de la Corte Superior–, Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Entre las primeras medidas dispuestas por San Román estuvo la de permitir el retorno de los desterrados políticos; el establecimiento del sistema bimetalista (sol de oro y plata, en relación de 1 a 20); la fundación de algunos bancos comerciales; la adopción del sistema métrico decimal de pesas y medidas; y la continuación de las obras iniciadas por Castilla. Castañeda fue reemplazado en su cargo de director propietario de la Dirección de Crédito Nacional por Tomás Vivero, quien lo ejerció como interino mientras él se desempeñaba al frente de su portafolio. Desde el inicio de su gestión ministerial buscó implementar medidas de austeridad en el gasto público:

“¡Marchamos! – Publica que los ministros habían examinado cuánto se gastaba por las oficinas dependientes de ellos, y que el honorable señor Castañeda se les había anticipado, y estaba formando un balance fiel de la Hacienda Pública, para que pudieran adoptarse las economías reclamadas por los gastos desordenados que se hacían antes¹”.

Por entonces, bajo la iniciativa del belga Francisco Watteau, se estableció el primer Banco en el Perú. Anteriormente, debido a las gestiones realizadas por Hipólito Unanue, se creó un banco emisor de breve existencia. Además, varias veces se proyectaron diversas entidades de este tipo. El Banco inició sus actividades en Lima en 1863. Tuvo un capital inicial de 500.000 pesos, dividido en 10.000 acciones de 50 pesos cada una, las que redituaban un interés de 5% anual. En agosto se estableció el Banco del Perú, cuyos socios también lo eran en la Compañía Nacional de Consignación del Guano en Inglaterra; y el mismo año se estableció una sucursal del Banco de México y Sudamérica Limitado.

El periodo gubernamental duraba cuatro años, según lo dispuesto por la Constitución de 1860 entonces vigente. Sin embargo, San Román solo gobernó unos meses pues a inicios de 1863 enfermó gravemente por lo que se trasladó a vivir a su casa ubicada en Chorrillos, desde donde continuó laborando en las funciones propias a su cargo. Los médicos le diagnosticaron una enfermedad

¹ Fuentes, Manuel Atanasio, *Aletazos del Murciélago. Colección de artículos publicados en varios periódicos*, p. 8. Imprenta de AD Lainé y J. Havard, París, 1866.

hepática y renal. El Presidente falleció –en los brazos de Castilla– el 3 de abril de 1863 (Viernes Santo). Fue enterrado en el Cementerio Presbítero Matías Maestro en Lima. Al hallarse ausentes de la capital los dos vicepresidentes –el Primer Vicepresidente, general Juan Antonio Pezet, en Europa; y el Segundo Vicepresidente, general Pedro Diez Canseco Corbacho, en Arequipa– Castilla se encargó interinamente del Mando Supremo. Castañeda estuvo al frente del despacho ministerial hasta el 9 de abril de 1863. Al día siguiente lo asumió Diez Canseco, quien estuvo encargado hasta el 5 de agosto, fecha en que Pezet asumió la Presidencia.